



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: 20/01/2000

Núm. Acuerdo: 14/2000

Núm. Expediente: 351/740

Objeto:

Consulta sobre los efectos de la anulación de **renuncia** al cargo de concejal.

Acuerdo:

Trasladar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1998 admitió el carácter **revocable de la renuncia de un concejal hasta su sometimiento al Pleno** del Ayuntamiento y, en consecuencia, una vez presentada la renuncia al cargo y entre tanto el Pleno de la Corporación no tome conocimiento de la misma, puede ser retirada, porque hasta dicha toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación la renuncia no es efectiva.

Descriptores de materia:

CONCEJALES - Renuncia